



REQUISITOS PARA LA APROBACION DE MODIFICACION DE ESTATUTOS DE FUNDACIONES

Presentar solicitud por escrito dirigida al Señor Ministro de Gobernación, con los siguientes requisitos:

- a) Nombre completo y datos personales del Representante Legal, dirección para recibir notificaciones,
- b) Solicitar la aprobación de las modificaciones efectuadas a los estatutos.

ADJUNTAR:

- 1) Fotocopia legalizada del nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de este Ministerio.
- 2) Certificación de la inscripción de la entidad en el Registro de Personas Jurídicas.
- 3) Primer testimonio de la escritura pública modificatoria y duplicado.

NOTA:

- Si dentro de las modificaciones acordadas incluye la denominación, solicitar constancia de novedad de nuevo nombre.
- La modificación deberá realizarse de conformidad con lo establecido en la escritura pública de constitución.